

ORD. ALC. : N° 119.1

ANT. : Solicitud de acceso a la información código
MU191T0001347

MAT. : Responde su solicitud de Acceso a la Información
Código N° MU191T0001347

OSORNO, 20 ENE 2020

DE: JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE COMUNA DE OSORNO

A : SEÑOR
JENNIFER CATHALIFAUD FIELDHOUSE

Junto con saludarle y teniendo presente el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley de Transparencia N° 20.285", le informo que se procedió a tramitar su solicitud de acceso a la información, ingresada bajo el código MU191T0001347, y que señala textualmente lo siguiente:

"Buenas tardes por favor, podría entregarnos en formato excel la siguiente información, columna a columna: RDB; nombre establecimiento, nombre director, teléfono de contacto fijo, teléfono celular. Se solicita la información en vista que la disponible e través de www.mime.mineduc.cl, se encuentra desactualizada ya que ha habido cambios en los directores de los establecimientos Se agradece la gestión, saludos".

Al respecto, le comunicamos que analizada su solicitud, esta fue derivada al Departamento de Administración de Educación Municipal, unidad desde donde nos han remitido la información a través del ORD. ED. N° 54 de fecha 16.01.2019, el cual adjuntamos al presente junto al archivo que contiene la siguiente información: RDB, nombre del establecimiento, nombre del director y teléfono de contacto fijo. Por el contrario, el archivo adjunto no contiene teléfonos celulares, toda vez que, a pesar de ser de carácter institucional, entregar aquella información significaría una eventual distracción indebida a los funcionarios en el cumplimiento regular de sus labores habituales. En consecuencia, ante la no entrega de los teléfonos celulares institucionales, nos amparamos en lo señalado en el artículo N° 21 N°1 letra C) de la Ley de Transparencia N° 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de **15 días hábiles** contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

JBV/YUR/nbv.

Distribución:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia.

IDDOC: 1121444 / 2020.

